

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 12

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 09 de 2015**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	07 de septiembre de 2015	Hora inicio:	7:35 a.m.	Hora final:	09:05 a.m.
Instancias Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas Edificio P, sede calle 72 Universidad Pedagógica Nacional.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa	Rector
Luis Enrique García de Brigard	Delegado de la Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo	Delegada del Presidente de la República
Piedad Caballero	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Gustavo Montañés	Representante de los Ex Rectores Universidad Pública
Piedad Cecilia Ortega	Representante Principal de los Profesores
Marcela González Terreros	Representante Principal de los Egresados.
Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas
Iván Camilo Aguilar	Representante Suplente de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Lorena Ruiz	Representante del Sector Productivo	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Andrés Vélez Serna	Asesor Jurídico del Presidente del Consejo

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y consideraciones del orden del día.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 12

2. Designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**1. Verificación del quórum y consideraciones del orden del día.****Tiempo**
00:00:00

Se verificó el quórum reglamentario (art. 2, Acuerdo 13 de 2001) para dar inicio a la sesión.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día.

2. Designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.**Tiempo**
00:02:22

El **Secretario General** realizó la presentación del Informe del proceso de designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, el cual se dio apertura a través del Acuerdo No. 07 de 2015 del CS.

Se llevó a cabo el estudio y análisis de las hojas de vida de los candidatos inscritos y habilitados al proceso de Representante del Sector Productivo.

Decisión:

El Consejo Superior aplazó la designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, para revisar los siguientes asuntos:

- 1. La Secretaría General y al Asesor Jurídico del delegado del Ministerio de Educación Nacional y Presidente del Consejo, realizarán el estudio de la interpretación del artículo 2 numeral 3.8 del Acuerdo No. 07 de 2015 del Consejo Superior, el cual indica: "Certificación que acrediten la experiencia docente o administrativa en el ámbito universitario del postulado (a)."*
- 2. Se aprueba la ampliación del cronograma establecido en el Acuerdo No. 027 del 07 de julio de 2015 del Consejo Superior, en lo concerniente a las siguientes fechas:*
 - Designación del representante del sector productivo por el Consejo Superior el cual será atendido entre el 8 y 30 de septiembre de 2015.*
 - Posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, el cual se atenderá entre el 6 y el 30 de octubre de 2015.*

Para el efecto se expide el Acuerdo No. 034 de 07 de septiembre de 2015.

- 3. Se realizará análisis detallado de la documentación allegada por los candidatos inscritos al proceso de designación del Representante del Sector Productivo.*

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Punto 2 del Orden del día.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 12



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Escuela de la Ciudadanía

II PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO AL CONSEJO SUPERIOR JULIO 2015

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 007 de 5 de mayo de 2015¹ estableció el reglamento para designar al representante del sector productivo.

De conformidad con el numeral 1) artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 para ser Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional se requiere:

1. Acreditar su pertenencia a un gremio o asociación del sector productivo legalmente constituido en Colombia cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad.
2. Acreditar su condición de representante de dicho Sector Productivo.
3. Tener título profesional universitario.

Según el numeral 3, artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, la documentación requerida para la inscripción es la siguiente:

1. Certificado de existencia y representación legal del gremio que presenta la postulación con vigencia no mayor a tres (3) meses.
2. Documento que acredite la pertenencia del postulado al gremio que presenta la postulación.
3. Documento que acredite la designación del postulado(a), por parte del funcionario u órgano competente dentro del gremio.
4. Hoja de vida en formato único de la función pública.
5. Resumen de la hoja de vida del postulado(a) en una (1) página tamaño carta, a espacio sencillo en tipo de letra Arial 12.
6. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del postulado(a).
7. Copia de Título Profesional del postulado(a).
8. Certificaciones que acrediten la experiencia docente o administrativa en el ámbito universitario del postulado(a).

¹ Publicado en Diario Oficial No. 49.527 de 30 de mayo de 2015

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 12

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL***Educadora de educadores*

9. Manifestación del postulado(a) de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado(a) por el Consejo Superior Universitario, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento.

El Artículo 2 del Acuerdo 027 de 2015 estableció el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria y consulta a las asociaciones gremiales	21 de julio de 2015
Recepción de postulaciones y documentos	Desde las 8.00 a.m. del 22 de julio de 2015 hasta las 4:00 p.m. del 6 de agosto de 2015
Verificación del cumplimiento de requisitos	Del 10 al 14 de agosto de 2015
Publicación de informe sobre cumplimiento de requisitos	18 de agosto de 2015
Periodo para presentar reclamaciones	Del 19 al 21 de agosto de 2015
Resuelve reclamaciones	Del 24 al 26 de agosto de 2015
Publicación de resultados de las reclamaciones en la página Web de la Universidad	27 de agosto de 2015
Publicación de lista definitiva de postulados en la página Web de la Universidad	28 de agosto de 2015
Presentación de informe al Consejo Superior o declaratoria desierta	Entre el 1 de septiembre de 2015 y 8 de septiembre de 2015
Designación del representante del sector productivo	Entre el 1 de septiembre de 2015 y 8 de septiembre de 2015
Posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior	6 de octubre de 2015

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 12

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL***Educadora de Educadores***1. Publicación de convocatoria y consulta a las asociaciones gremiales**

El Acuerdo 027 de 2015 fue publicado en el Diario Oficial No. 49.576 de 17 de julio de 2015.

Conforme a lo previsto en calendario, el 21 de julio de 2015 la convocatoria fue publicada en la página web de la Universidad (www.pedagogica.edu.co) convocando a los gremios a participar en el proceso de designación (<http://agencia.pedagogica.edu.co/vernoticia.php?idnot=1776>)

De igual manera, la información del proceso se encuentra publicada en el enlace Elecciones y Designaciones / Designación del Representante del Sector Productivo del Consejo Superior Universitario 2015-2017 <http://www.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=10795>

La Secretaría General, mediante comunicación electrónica y física, envió invitación a divulgar y participar en el proceso a los siguientes gremios y asociaciones:

No.	NOMBRE
1	Asociación Nacional de entidades de educación para el trabajo y desarrollo humano- ASENOF
2	Asociación Colombiana de Cooperativas - ASCOOP
3	Federación Colombiana de Educadores – FECODE
4	Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia - ASEUC
5	Federación Colombiana de la Industria del Software – FEDESOFIT
6	Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF
7	Asociación Colombiana de la Industria Gráfica - ANDIGRAF
8	Cámara de Comercio de Bogotá
9	Cooperativa Editorial Magisterio
10	Cámara Colombiana de Construcción – CAMACOL
11	Asociación Distrital de Educadores – ADE
12	Sindicato Nacional de Docentes Directivos de Colombia – SINDODIC
13	Cooperativa del Magisterio – CODEMA
14	Cooperativa Casa Nacional del Profesor - CANAPRO
15	Asociación Colombiana para el avance de la ciencia – ACAC
16	Asociación Nacional de Industriales – ANDI
17	Confederación Nacional Católica de Educación – CONACED



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 12



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Escuela de profesores

18	Federación Nacional de Profesores Universitarios – FENALPROU
19	Fundación Corona
20	Asociación Colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas - ACOPI
21	Fundación Empresarios por la Educación
22	Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES
23	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - CONFECÁMARAS
24	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
25	Consejo Gremial Nacional

Para la inscripción se les solicitó remitir la documentación a más tardar a las 4:00 p.m. del 6 de agosto de 2015 mediante oficio en físico con copia digital (CD), a la Secretaría General de la Universidad y escaneada en formato .pdf, a la cuenta de correo secretaria_general@pedagogica.edu.co con copia a gobierno universitario@pedagogica.edu.co

2. Recepción de postulaciones y documentos

La Secretaría General recibió las siguientes postulaciones:

1. El día 24 de julio de 2015 la Asociación Colombiana de Cooperativas – ASCOOP radicó en físico en las instalaciones de la Secretaría General y a través de correo electrónico la postulación de la doctora Tatiana Beatriz Serna Jaramillo.
2. El día 4 de agosto de 2015 la Cooperativa del Magisterio - CODEMA radicó en físico en las instalaciones de la Secretaría General y a través de correo electrónico la postulación del doctor William Agudelo Sedano.
3. El día 6 de agosto de 2015 dentro del horario establecido, la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia - ASEUC radicó en físico en las instalaciones de la Secretaría General y a través de correo electrónico la postulación de la doctora Lucila Lorena Ruiz Serna.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 12

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

Institución de Educación Superior

3. Verificación del cumplimiento de requisitos

Dando cumplimiento al cronograma establecido, entre el 10 y 14 de agosto de 2015 la Secretaría General realizó la verificación del cumplimiento de requisitos, la cual se detalla a continuación:

Para la etapa de inscripción comprendida entre el 22 de julio y 6 de agosto de 2015 se recibió la postulación, con la correspondiente documentación, de los siguientes gremios y asociaciones:

GREMIO O ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL POSTULADO
Asociación Colombiana de Cooperativas – ASCOOP	Tatiana Beatriz Serna Jaramillo
Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia - ASEUC	Lucila Lorena Ruiz Serna
Cooperativa del Magisterio - CODEMA	William Agudelo Sedano

La Secretaría General procedió a realizar la verificación de los requisitos y la entrega de los nueve (9) documentos requeridos en el Acuerdo 007 de 2015, artículo 2 numerales 1 y 3.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 007 de 2015 artículo 2 numeral 4, la Secretaría General realizó la consulta de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de cada uno de los tres (3) aspirantes, registrando y evidenciando el cumplimiento de ello.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y CUMPLIMIENTO:

- 1) Certificado de existencia y representación legal del gremio que presenta la postulación con vigencia no mayor a tres (3) meses.
- 2) Documento que acredite la pertenencia del postulado al gremio que presenta la postulación.
- 3) Documento que acredite la designación del postulado(a), por parte del funcionario u órgano competente dentro del gremio.
- 4) Hoja de vida en formato único de la función pública.
- 5) Resumen de la hoja de vida del postulado(a) en una (1) página tamaño carta, a espacio sencillo en tipo de letra Arial 12.
- 6) Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del postulado(a).

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 12

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL***Educadora de educadores*

- 7) Copia de Título Profesional del postulado(a).
 8) Certificaciones que acrediten la experiencia docente o administrativa en el ámbito universitario del postulado(a).
 9) Manifestación del postulado(a) de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado(a) por el Consejo Superior Universitario, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento.

NOMBRE DEL CANDIDATO / REQUISITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Si cumple /No cumple								
Tatiana Beatriz Serna Jaramillo	Si cumple								
Lucila Lorena Ruíz Serna	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple
William Agudelo Sedano	Si cumple								

CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y ENVIARON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Una vez revisada la documentación remitida por la doctora Tatiana Beatriz Serna Jaramillo de la Asociación Colombiana de Cooperativas – ASCOOP y el doctor William Agudelo Sedano de la Cooperativa del Magisterio – CODEMA, se concluyó que los aspirantes cumplen con lo estipulado en el precitado Acuerdo.

CANDIDATOS EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS O NO ENVIAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Una vez revisada la documentación allegada por la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia - ASEUC, se evidenció que no remitió en físico ni a través de correo electrónico los documentos señalados en los numerales 3.3, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.9, artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 12



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Advocada de educandos

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 007 de 2015, artículo 2, numeral 4 "verificación de requisitos y documentos" y el Acuerdo 027 de 2015, artículo 2 del Consejo Superior, la Secretaría General procede a realizar la publicación del presente informe en la página web de la Universidad, para conocimiento de la comunidad e interesados, el día dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015).

4. Publicación de resultados de las reclamaciones en la página Web de la Universidad

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2015 artículo 2, numeral 4, los(as) aspirantes que hayan sido excluidos(as), podrán presentar su reclamación a través del correo electrónico secretaria.general@pedagogica.edu.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe; siempre y cuando el motivo de exclusión no esté referido a la no entrega de alguno de los documentos descritos en el numeral 3.

Transcurridos los tres días hábiles, comprendidos entre el 19 y 21 de agosto de 2015, la Secretaría General no recibió reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 027 de 2015 del Consejo Superior, la Secretaría General procede a realizar la publicación del presente informe en la página web de la Universidad, para conocimiento de la comunidad e interesados, el día veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015).

5. Publicación de lista definitiva de postulados en la página Web de la Universidad

De conformidad con lo establecido en el cronograma para la designación del representante del sector productivo 2015-2017, Acuerdo 027 de 2015 artículo 2, la Secretaría General da a conocer la lista definitiva de postulados así:

GREMIO O ASOCIACION	NOMBRE DEL POSTULADO
Asociación Colombiana de Cooperativas – ASCOOP	Tatiana Beatriz Serna Jaramillo
Cooperativa del Magisterio - CODEMA	William Agudelo Sedano

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 12

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL***Universidad de la Pedagogía*

La Secretaría General procede a realizar la publicación del presente informe en la página web de la Universidad, para conocimiento de la comunidad e interesados, el día veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015).

6. Resumen de hoja de vida de los postulados

A continuación se remite el resumen de hoja de vida presentado por los postulados:

Gremio o Asociación: Asociación Colombiana de Cooperativas – ASCOOP
Nombre del postulado: Tatiana Beatriz Serna Jaramillo

Perfil profesional: Economista con énfasis en Administración de empresas de la Universidad Santo Tomás de Aquino, Especialista en Evaluación Social de Proyectos de la Universidad de los Andes. Con Diplomado en NIFF de la Universidad Javeriana, en Finanzas Corporativas con el CESA y Hacienda Pública con la Universidad del Rosario.

Perfil laboral: Actualmente se desempeña como Subdirectora Gremial de la Asociación Colombiana de Cooperativas – Ascoop, desarrollando los procesos de atención directa a las entidades asociadas y coordinando los comités internos de Ascoop. También apoyando a la Dirección Ejecutiva en las actividades gremiales y administrativas, además de atender contactos de posibles entidades para ser asociadas.

Otros cargos ejercidos:

- Veedora Regional del Tesoro para el Quindío y el Tolima
- Jefe Auditor de la Contraloría de Bogotá
- Directora de Tesorería de Canal Capital
- Coordinadora de Investigación de mercado de la Universidad Externado de Colombia
- Asesora Financiera y Administrativa de la Dirección Técnica Jurídica del IDU.

Gremio o Asociación: Cooperativa del Magisterio - CODEMA
Nombre del postulado: William Agudelo Sedano

Perfil profesional: Licenciado con Estudios en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, Abogado egresado de la Universidad



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 12



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Escuela de Educación

Autónoma de Colombia, Especialista en Derecho Disciplinario de la Universidad Cooperativa de Colombia, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Libre.

Perfil laboral: Actualmente se desempeña como Presidente de la Asociación Distrital de Educadores – ADE. Afiliado a la Cooperativa del Magisterio – CODEMA y Miembro del Consejo de administración.

Otros cargos ejercidos:

- Consejero de Compensar
- Docente del Colegio Virrey José Solís
- Delegado de la ADE ante la oficina de Escalafón Docente de Bogotá
- Docente del Colegio San Antonio
- Asistente del Concejo de Bogotá

Original firmado por

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Anexos:

1. Publicación en Página Web de la Universidad – Pantallazos Minisitio
2. Correos enviados a veinticinco (25) asociaciones o gremios
3. Correo de postulación de ASCOOP
4. Correo de postulación de ASEUC
5. Correo de postulación de CODEMA
6. Copia de la publicación en Diario Oficial No. 49 576 de 17 de julio de 2015
7. Circular 27 de 2015 Verificación cumplimiento de requisitos
8. Circular 29 de 2015 Resultado de las reclamaciones
9. Circular 30 de 2015 Lista definitiva de postulados
10. Documentos postulación Dra. Tatiana Beatriz Serna Jaramillo
11. Documentos postulación Dr. William Agudelo Sedano

Elaboró: Diana Mantza Torres
Revisó: Helberth Augusto Choachi González – Abogado SGR
Aprobó: Helberth Augusto Choachi González – Secretario General

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 12

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:**PRESIDENTE DEL CONSEJO****SECRETARIO DEL CONSEJO**

Nombre: Luis Enrique García de Brigard

Nombre: Helberth Augusto Choachi González